



<b>ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA MINIMA CUANTIA</b>	<b>TIPO DE ACTO CONTRACTUAL</b>
	<b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>
	<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>
	EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ES LA SUMA DE CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000).
<b>OBJETO:</b> CONTRATAR LA COMPRA, DISTRIBUCION, SUMINISTRO, DISPENSACION Y CONTROL DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS QUIRURGICOS Y ARTICULOS RELACIONADOS CON LA SALUD BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE	
<b>DEPENDENCIA EJECUTORA</b>	HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
<p>De conformidad con lo prescrito en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, sin embargo teniendo en cuenta el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de las inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos establecidos en la resolución 5185 de 2013.</p> <p>En igual forma de acuerdo a los requerimientos y exigencias de la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, <i>"por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual"</i>.</p> <p>Con base en los anteriores preceptos la Junta Directiva del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E a través del Acuerdo No. 005 de 03 de junio de 2014, <i>"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN PARA LA E.S.E. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LERIDA (TOLIMA)"</i>, adopto los lineamientos para llevar a cabo los diferentes procesos contractuales del hospital</p>	
<b>METODOLOGIA A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO PREVIO</b>	
<p>De conformidad a lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo No. 005 de 03 de junio de 2014, <i>"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN PARA LA E.S.E. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LERIDA (TOLIMA)"</i>, se procede a realizar el presente documento de estudio previo.</p> <p>Respecto de la etapa de planeación, se consignó en el artículo 9º de la Resolución No. 5185 de 2013:</p> <p><i>"ARTÍCULO 9o. FASE DE PLANEACIÓN. Comprende, entre otras, las siguientes actividades:</i></p> <p><i>9.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la entidad, los cuales deberán contener los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección:</i></p> <p><i>9.1.1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.</i></p> <p><i>9.1.2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.</i></p> <p><i>9.1.3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos</i></p>	



*jurídicos.*

*9.1.4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.*

*9.1.5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.*

*9.1.6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.*

*9.1.7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.*

*9.2. Términos de condiciones. En los casos de convocatoria pública siempre se requerirá la elaboración de los términos de condiciones, para lo cual se deberá tener en cuenta:*

*9.2.1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato.*

*9.2.2. La modalidad del proceso de selección y su justificación.*

*9.2.3. Los criterios de selección, los cuales deben ser claros y completos, que no induzcan a error a los oferentes o impidan su participación, y aseguren una selección objetiva.*

*9.2.4. Las condiciones de costo y/o calidad que la Empresa Social del Estado tendrá en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.*

*9.2.5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas y su evaluación, indicando los requisitos que otorguen puntaje con la descripción de los mismos, la manera como se evaluarán y ponderarán y las reglas de desempate, así como las reglas para la adjudicación del contrato.*

*9.2.6. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta, teniendo en cuenta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.*

*9.2.7. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.*

*9.2.8. El certificado de disponibilidad presupuestal.*

*9.2.9. Los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes.*

*9.2.10. Las garantías exigidas en el proceso de contratación y sus condiciones.*

*9.2.11. Los términos, condiciones y minuta del contrato.*

*9.2.12. Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.*



*9.2.13. El plazo dentro del cual la Empresa Social del Estado puede expedir adendas.*

*9.2.14. El cronograma, el cual debe contener las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuestas, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución.*

*9.2.15. Lugar físico o electrónico en donde se pueden consultar los términos de condiciones, estudios y documentos previos.*

*9.2.16. El lugar donde se debe hacer la entrega de las propuestas.*

*9.2.17. La aplicación o no de las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública.*

*9.2.18. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección.*

*PARÁGRAFO. Las Empresas Sociales del Estado, en su estatuto de contratación, establecerán los casos en los cuales se requerirá la elaboración de los términos de condiciones para efectos de la contratación directa.”*

Respecto de la estructura del proceso de contratación: de acuerdo al Artículo 14 Capítulo I “De las Modalidades de Contratación”: La E.S.E. adopta el siguiente procedimiento para invitar a contratar cuando el valor de la cuantía supere los 50 S.M.L.M.V. y sea menor de 100 S.M.L.M.V. Etapas:

- 1. Elaboración de estudio de necesidad*
- 2. Publicación de pliego de condiciones*
- 3. Visita al lugar de ejecución del contrato, en los casos que se requiera*
- 4. Término para recibir observaciones y resolverlas, al pliego de condiciones*
- 5. Fecha para presentar ofertas. Acta de cierre*
- 6. Término para evaluar. Publicación evaluación*
- 7. Observaciones a la evaluación y respuesta a las mismas*
- 8. Acto de adjudicación*
- 9. Suscripción y legalización del contrato*

*En el cronograma se establecerán las fechas para cada una de las etapas del proceso. En todo caso entre la Publicación del Pliego de Condiciones y la fecha de presentación de las ofertas deberá transcurrir un término máximo de cinco (5) días hábiles.*

*La E.S.E. debe señalar en los pliegos de condiciones la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica, financiera y técnica y la experiencia mínima. Si los interesados formulan observaciones a la selección su respuesta se dará antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. En caso de empate, la E.S.E. aceptará la oferta que haya sido presentada primero en tiempo.*

*PARAGRAFO. Si hay lugar a Declaratoria desierta dentro de esta invitación se procederá al trámite de contratación directa.*



**IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

El Hospital Especializado Granja Integral de Lérida Tolima debe garantizar a todos los usuarios del mismo la prestación de los servicios médicos asistenciales dentro de los parámetros de oportunidad, calidad y eficiencia.

El Hospital En desarrollo de las funciones misionales, requiere contratar el suministro, dispensación y control de medicamentos, elementos quirúrgicos y artículos relacionados con la salud, ya que cuenta con pabellones de hospitalización Mujeres, hospitalización Hombres, Inimputables, Agudos y farmacodependientes, para garantizar la continuidad de los servicios médicos asistenciales, de conformidad con la obligación que recae sobre la E.S.E. de garantizar la continuidad de servicios de salud que presta en observancia a su objeto social, establecido en la ley 100 de 1993 y la ordenanza 087 de 1994, por la cual se creó el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérida – Tolima

Los medicamentos que se suministran y se entregan a los usuarios se dividen en intrahospitalarios y ambulatorios. Intrahospitalarios: Son los medicamentos que se suministran en los servicios de hospitalización, y Ambulatorios: Son los medicamentos que se entregan para ser suministrados por el mismo usuario según indicación médica para los usuarios de algunas EPS.

La presente necesidad se encuentra incluida y aprobada en el plan Anual de adquisiciones de la actual vigencia.

**OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.**

CONTRATAR LA COMPRA, DISTRIBUCION, SUMINISTRO, DISPENSACION Y CONTROL DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS QUIRURGICOS Y ARTICULOS RELACIONADOS CON LA SALUD BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA QUE LE PERMITEN EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

- Cumplir y entregar los medicamentos dentro de los términos convenidos.
- Garantizar que los medicamentos, que en virtud de este contrato se dispensen, contengan en su presentación, el número de registro INVIMA y CUMS correspondiente.
- Dispensar los medicamentos dentro de las fechas de vigencia del respectivo producto, con la referencia en el empaque de la correspondiente autorización o licencia de la autoridad competente.
- Dispensar los medicamentos con las especificaciones técnicas y componentes de óptima calidad y que se encuentre debidamente autorizada su comercialización. En caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción del HOSPITAL, LA CONTRATISTA se obliga a reemplazar los medicamentos, sin costo alguno para el HOSPITAL.
- Cumplir y entregar los medicamentos en los lugares que se han convenido.
- Entregar estrictamente los medicamentos en las cantidades y especificaciones determinados en la fórmula que expida el profesional de la salud autorizado por el HOSPITAL.
- Garantizar a los usuarios, la entrega de todos los medicamentos que sean formulados por los médicos autorizados por el HOSPITAL.
- Informar al HOSPITAL dentro del término de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la fecha de la fórmula, sobre los medicamentos discontinuados e indicar el sustituto u homólogo sin que dicha



información sirva como aceptación de los mismos a fin de que el HOSPITAL proceda a autorizar su reemplazo o convenir el pago de uno de mayor valor.

- No suministrar medicamentos cuando no estén autorizados por el profesional de la salud, profesional que a su vez debe estar autorizado por el HOSPITAL.
- No dispensar medicamentos cuando la fórmula medica presente alteración como tachaduras, borrones, enmendaduras, sustitución de un medicamento por otro, adición de un medicamento o de tamaño, adición de la cantidad por unidad o número de frascos, grageas, etc.
- No permitir el cambio de los medicamentos por artículos diferentes a los estipulados en la fórmula medica expedida por el profesional de la salud autorizado por el HOSPITAL.
- Reportar mensualmente en medio magnético y físico, una relación que contenga; el nombre de los usuarios a quienes se les entrega el medicamento, nombre del medicamento, cantidad y unidad que se entrega, su valor y la fotocopia de la fórmula que se despacha.
- Tomar las medidas necesarias para que se lleven los controles establecidos en este contrato, respecto de la dispensación de los medicamentos.
- Permitir la auditoria que programe el HOSPITAL relacionada con la calidad de los medicamentos y la información que le presente, en los sitios que le indique.
- El horario de servicio de la farmacia será acordado entre la contratista y el Hospital.
- Cancelar desde la fecha en que ocupe el espacio concedido y hasta la finalización del contrato, los impuestos y demás cargas fiscales que se causen en sus operaciones de venta de acuerdo a las normas legales vigentes;
- Responder ante las autoridades por la violación de normas en materia de precios;
- Mantener el espacio dado por el Hospital para la ejecución del presente contrato en perfecto estado de presentación, aseo e higiene.
- Atender las recomendaciones que sobre el objeto del contrato realice el Hospital a través de sus supervisores, o las autoridades administrativas que vigilan la gestión de dispensación de medicamentos.
- Cumplir con las normas de carácter municipal relativas a registro de establecimiento, pago de industria y comercio y avisos y tableros.
- Suministrar los medicamentos que se encuentran descritos en el anexo No. 2 del presente proyecto de pliego de condiciones.
- Presentar oportunamente las facturas al área de financiera en el término máximo de tres (3) días hábiles luego de iniciado el siguiente mes
- Reportar con mínimo setenta y dos (72) horas de anticipación el desabastecimiento de medicamentos de manera que se puedan adelantar de forma oportuna las gestiones para su consecución
- Garantizar existencias suficientes para satisfacer la demanda del área de hospitalización y consulta externa garantizando la continuidad en los tratamientos.



Las cantidades de cada uno de los medicamentos son estimadas y variables de acuerdo a la necesidad del hospital quien de manera conjunta con el contratista llevara un control mensual de suministro en el que se especifique la cantidad de medicamentos proveída.

**Cantidades a suministrar según: Anexo 2.**

**CARACTERÍSTICAS TECNICAS**

**RECURSO HUMANO:** El contratista por sus propios medios y asumiendo los costos respectivos deberá contratar a su nombre y bajo su cargo personal necesario para el desarrollo del objeto del contrato, razón por la cual existirá indemnidad respecto del Hospital. El personal mínimo requerido será:

**a)** Un Químico farmacéutico: quien garantizará que los insumos suministrados por la contratista se mantengan en excelentes condiciones de calidad y ofrecer asesoría en lo referente al proceso de suministros y de insumos hospitalarios esenciales a todos los clientes que lo requieran.

El químico farmacéutico será el Director técnico del Servicio farmacéutico de EL HOSPITAL y prestará sus servicios diariamente durante ocho (08) horas de manera presencial en el lugar en donde se ubica la farmacia en EL HOSPITAL. Cuarenta y Ocho Horas semanales.

**b)** Un Regente de Farmacia quien se encargara de controlar y verificar la rotación de los inventarios de farmacia y entregar de manera oportuna los medicamentos e insumos hospitalarios solicitados por el hospital implementación programas de atención al usuario.

El regente de farmacia prestará sus servicios bajo la coordinación del Director Técnico del servicio farmacéutico y prestará sus servicios diariamente durante ocho (08) horas de manera presencial en el lugar en donde se ubica la farmacia en EL HOSPITAL. Cuarenta y Ocho Horas semanales.

**Nota:** El proponente deberá presentar la hoja de vida de cada uno del personal requerido, en la que acredite el cumplimiento de las calidades. Así mismo deberá garantizar que durante todo el término de ejecución del contrato, dicho personal se mantendrá, y en caso en que haya que cambiarlos, deberán en su lugar remplazarlos quienes acrediten las mismas calidades mínimas.

**CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO: A. Envase y empaque:** Según las características de cada medicamento, deben estar embalados, empacados y envasados en condiciones que garanticen la integridad del medicamento, y facilite su manipulación durante el almacenamiento, distribución, manipulación.

**B. CADENA DE FRIO.** En los medicamentos que requieran refrigeración, el Contratista deberá garantizar la conservación de la cadena de frio, debiendo garantizar las condiciones suficientes que permitan mantener la cadena de frio.

**PRECIOS:** Los medicamentos, equipos médicos quirúrgicos y artículos relacionados con la salud suministrados o dispensados por la contratista conforme a las requisiciones y condiciones realizadas por los médicos autorizados por el HOSPITAL, deberán en cuanto a precios, ceñirse a la propuesta presentada, la cual forma parte integral de este contrato y que a su vez corresponde a lo ofertado por la contratista, la cual deberá tener en cuenta la regulación de precios establecida.

**FORMA DE REALIZAR LA DISPENSACIÓN Y/O SUMINISTRO:** Con base en el presente contrato, El contratista se compromete a dispensar los medicamentos hasta el monto del valor del contrato, de acuerdo con las ordenes médicas que presente los usuarios del Hospital, expedidas por los profesionales de la salud autorizados por el HOSPITAL, obligándose el contratista en todas y cada una de las entregas, a cumplir con los requisitos aquí pactados e inherentes a esta clase de contratos.





**VALOR REAL DEL CONTRATO:** El valor real del contrato será equivalente a la sumatoria del valor de los medicamentos dispensados y formulados a los usuarios del HOSPITAL, soportados con las formulas medicas expedidas por los médicos autorizados por el HOSPITAL menos las devoluciones realizadas por cada uno de los servicios de hospitalización, sumatoria que deberá corresponder hasta el valor del contrato. El HOSPITAL no se hará responsable de los valores que excedan el valor total del presente contrato o sus adiciones ó no estén estipuladas dentro del objeto del mismo.

Cuando el contrato que se celebre o los adiciones que se suscriban sobre el mismo, se hayan ejecutado en un setenta y cinco (75%) de su valor total, el contratista se obliga a informar al HOSPITAL por escrito, el número de este contrato o número de su adición si la hubiere, la fecha de inicio y terminación del mismo. Se aclara que si el contratista no cumple con la obligación de informar lo mencionado en esta cláusula, el valor que exceda del valor total del presente contrato, no será cancelado.

El contrato a celebrar abarca los siguientes servicios que requerirán diferentes modalidades de dispensación así: **hospitalización.** **(II) FORMA DE REALIZAR EL SUMINISTRO Y/O DISPENSACIÓN:** Para el pago de los medicamentos, elementos medico quirúrgicos y elementos y artículos relacionados con la salud, entregados por orden de suministro del contratista, el Contratista deberá entregar relación detallada de los mismos, llevar registro de fechas de vencimiento. **(III) INSTRUCCIONES PARA FACTURACIÓN:** Para la facturación de medicamentos proveídos por el contratista se tendrá en cuenta el valor del medicamento, equipo médico quirúrgico o material relacionado con la salud, de acuerdo a la lista de precios de venta al hospital aprobada por el Hospital. **(IV) FACTURA:** el contratista presentará mensualmente factura por los medicamentos y material médico quirúrgico suministrados. **(V) PROCEDIMIENTO PARA GLOSAS:** Una vez entregada la relación de suministro o dispensación junto con los soportes debidamente diligenciados, el Hospital tendrá 15 días para detectar y reportar las no conformidades al informe de registro. En caso de detectarse no conformidades por parte del Hospital, estas deberán ser respondidas por el Contratista dentro de los 10 días siguientes al recibido de la notificación. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las no conformidades notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite de acuerdo a lo establecido. **(VI) LOGISTICA DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS:** La contratista, suministrará y/o dispensará las siguientes áreas o servicios establecidos: Hospitalización y consulta externa. Para tal fin La contratista por sus propios medios y asumiendo los costos respectivos deberá contratar a su nombre y bajo su cargo el personal necesario para el desarrollo del contrato, razón por la cual el Hospital no tendrá ninguna relación laboral con el personal dispuesto para tal fin. **(VII) BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO:** El contratista deberá garantizar que los medicamentos y productos biológicos, se almacenen bajo las condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad social apropiadas para cada tipo de medicamento, de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante y se realizará el seguimiento con el fin de controlar las condiciones de almacenamiento. Cada punto de almacenamiento y/o dispensación contará con un registro de temperatura, la humedad ambiental y la temperatura de la nevera como mínimo dos veces al día y se conservarán los registros para su verificación. **(VIII). COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y ESTUDIO DE PRECIOS: EL HOSPITAL** de con el contratista podrán designar un comité técnico y económico de revisión de precios de medicamentos y material médico quirúrgico que sean requeridos el Hospital que no hayan sido objeto de la oferta. **(IX). TIEMPO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN:** El Tiempo requerido para la entrega del medicamento en las modalidades de suministro y/o dispensación será el establecido a continuación: a): **Hospitalización:** 08 horas; b) **ambulatorio:** 08 horas. **(X). ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS.** Si durante la vigencia del contrato y por necesidades originadas en la prestación del servicio de salud, el Hospital, o el Comité técnico científico del Hospital, o el Comité de verificación y estudio de precios establecido por las partes, considera pertinente la dispensación o suministro de medicamentos fuera de los previstos solicitará a la Contratista el suministro o dispensación de los mismos, previa presentación del formato de autorización. Los valores que como consecuencia de este requerimiento se ocasionen, deberán ser sumados a lo factura por la contratista en el respectivo periodo. **(XI). ENTREGA DE MEDICAMENTOS POR SUMINISTRO O DISPENSACIÓN POR ORDEN JUDICIAL:** El Hospital entregará



a la contratista copia de la sentencia de tutela elevada por los usuarios. El contratista deberá realizar el trámite de adquisición de los medicamentos ordenados con el fin de dar cumplimiento legal y realizar la entrega periódica del medicamento autorizado por el fallo judicial. La contratista realizará la distribución por suministro o dispensación de estos medicamentos, en un tiempo no mayor al ordenado en la providencia judicial y para el caso de medida cautelar se realizará de forma inmediata. Si el medicamento no se encuentra dentro de los precios ofertados, será facturado al precio de la compra más el porcentaje de intermediación de acuerdo a la modalidad que se entregue, previa verificación del comité de verificación de precios y el supervisor del contrato.

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo del presente contrato será de Dos (02) Meses contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato o hasta agotar la disponibilidad.

Si bien es cierto, la necesidad del servicio enseña que el plazo del contrato debe ser por un término superior, lo cierto es, que el término del presente contrato se condiciona la disponibilidad presupuestal existente al momento de la celebración del mismo.

#### **VALOR ESTIMADO PARA CONTRATAR Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. PRESUPUESTO**

En aras de establecer el valor estimado del contrato, se consultó el histórico de otros celebrados con objeto similar, y se logró precisar que el valor a cancelar será la suma de Veintiún Millones Quinientos Mil Pesos (\$21.500.000) mensuales, variables o hasta agotar monto, de acuerdo a la necesidad del hospital quien de manera conjunta con el contratista llevara un control mensual de suministro en el que se especifique la cantidad de medicamentos proveída.

#### **VALOR TOTAL FORMA DE PAGO**

El valor total del presente contrato es de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000) I.V.A. incluido, hasta el agotamiento de los recursos. El valor de los medicamentos elementos quirúrgicos y artículos relacionados con la salud a dispensar y/o suministrar, su presentación y denominación, se detallan a continuación: Hospitalización y consulta externa. **FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato, lo pagará EL HOSPITAL en forma mensual, dentro de los treinta (30) días siguientes de la presentación de la factura por parte de la contratista, a la cual deberá adjuntarse, la fotocopia de la relación estipulada de medicamentos actualizada de forma mensual por las partes aquí intervinientes.

Los cobros que realice la contratista por medicamento suministrados deberá corresponder a los ofertados en su propuesta.

En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4º de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

#### **TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

El contrato que se celebre será un CONTRATO DE SUMINISTRO, aunque en sí mismo lleva intrínseco obligaciones que pertenecen a las de un contrato de prestación de servicios, sin embargo, prima las actividad





de suministro por lo que se le cataloga bajo el tipo contractual de contrato de suministro, el cual se regirá por el derecho privado, Código de Comercio y Código Civil, aplicándose igualmente las cláusulas excepcionales contempladas en la Ley 80 de 1993.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Se describen en los pliegos de la Invitación Pública No. 013 de 2016.

**ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**

El hospital Especializado Granja Integral E.S.E dada la naturaleza del contrato, la forma de pago y el plazo del mismo, no advierte riesgo alguno en la ejecución del contrato.

**GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

No aplica.

**DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (ES) DEL PROCESO CONTRACTUAL**

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E designa como supervisor del presente contrato al Coordinador Médico Asistencial del Hospital.

**PROPUESTA**

**Documentos.**

Se describen en los pliegos de la Invitación Pública No. 013 de 2016.

**NOTA:** El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a des actualizar en el transcurso de la contratación.

Funcionario responsable de la estructuración del Estudio previo,

**ORIGINAL FIRMADO**

**AMIRA ESNEDA LIEVANO RAMIREZ**  
Profesional Área de Talento Humano

Octubre 19 de 2016



**ANEXO No.2**  
**INVITACION PÚBLICA No. 013 DE 2016**  
**OFERTA ECONOMICA**

<b>MEDICAMENTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO INCLUYE IVA</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
ACETAMINOFEN 500MG TAB	338		
ACETATO DE ALUMINIO LOCION FCO X 120ML	8		
ACICLOVIR 200MG TAB	3		
ACICLOVIR 5% UNGUENTO TOPICO TUBO*15GR	5		
ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG	216		
ACIDO ASCORBICO 500MG TAB	61		
ACIDO FOLICO 1MG TAB	71		
ACIDO VALPROICO 250MG CAP	2716		
ACIDO VALPROICO 250MG/5ML FCO120M	150		
ADAPTER PRN	86		
ALBENDAZOL 200MG TAB	7		
ALCOHOL ANTISEPTICO 70% BOTELLA*700ML	17		
ALCOHOL GLICERINADO 70% 1 LT	9		
ALGODON TIPO HOSPITALARIO X 454 GR	4		
ALPRAZOLAM 0.25 MG TAB	116		
ALPRAZOLAM 0.5MG TAB	238		
AMIKACINA 500MG/2ML AMP	7		
AMIODARONA 150MG/3ML ADS AMP	1		
AMITRIPTILINA 25MG TAB	6		
AMLODIPINO 5MG TAB	7		
AMOXICILINA 500MG CAP	56		
AMPICILINA 1G + SULBACTAM 0.5GR AMP	23		
AMPICILINA 1G AMP	12		
AMPICILINA 500MG CAP	74		
APLICADORES DE ALGODON PQT X 1000	2		
ATORVASTATINA 20 MG TAB	165		
AZITROMICINA 500MG TAB	1		
BAJALENGUAS DE MADERA X 20	6		
BECLOMETASONA 250MCG INH BUCAL X 200D	4		
BENCILO BENZOATO 30% LOCION FCO	2		
BERODUAL SOL. PARA INHALAR FCO X 20ML	1		
BETAMETASONA 0.05% CREMA TUBO*20GR	28		
BIPERIDENO 2 MG TAB	90		



BIPERIDENO 5MG AMP X 1ML	13		
BISACODILO 5 MG TAB	122		
BOLSA DRENAJ URIN CYSTOFLO 2LT	2		
CALCIO CARBONATO 600 MG TAB	30		
CALCITRIOL 0.50 MCG CAP	31		
CANULA NASAL PARA ADMON OXIGENO ADULTO	45		
CAPTOPRIL 25 MG TAB	6		
CARBAMAZEPINA 200 MG TAB	386		
CATETER INTRAVENOSO No. 18	3		
CATETER INTRAVENOSO No. 20	78		
CATETER INTRAVENOSO No. 22	34		
CATETER INTRAVENOSO No. 24	8		
CEFALEXINA 500MG CAP	75		
CEFALEXINA 500MG TAB	60		
CEFRADINA 1G POLVO INY	20		
CEFRADINA 500MG TAB	173		
CEFTRIAXONA 1G POLVO INY	32		
CINTA CONTROL MATERI ESTERI VAPOR 18MMX5	2		
CIPROFLOXACINA 100MG/10ML SOL. INY	7		
CIPROFLOXACINA 500MG TAB	26		
CLINDAMICINA 600MG/4ML SOL.INY	19		
CLONAZEPAM 0,5 MG BLISTER X 10TAB	299		
CLONAZEPAM 2 MG BLISTER X 10TAB	113		
CLONAZEPAM 2.5 MG FCO X 20 ML	34		
CLONIDINA 150 MG TAB	5		
CLORFENIRAMINA 4 MG TAB ECAR	3		
CLOTRIMAZOL 1% CREMA TOPICA	24		
CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL	3		
CLOZAPINA 100MG TAB	1090		
CLOZAPINA 25MG TAB	1965		
COLIST NEOMI CORTIC FCOX15ML	2		
CROMOGLICATO DE SODIO 2% SOL.NASAL FCO	3		
CROMOGLICATO DE SODIO 2% SOL.OFT FCO	3		
CROTAMITON 10% LOCION	5		
DEXAMETASONA 4MG/ML AMP	7		
DEXAMETASONA 8MG/2ML AMP	8		
DEXTROSA 10% BOLSA *500ML	1		
DEXTROSA 5% BOLSA *500ML	8		
DIAZEPAM 10 MG/2ML AMP	8		



DICLOFENACO 50 MG TAB	18		
DICLOFENACO 75MG/3ML AMP	30		
DICLOXACILINA 500 MG CAP	310		
DIFENHIDRAMINA 12.5MG/5ML JBE*120ML	1		
DIFENHIDRAMINA 50MG CAP	52		
DIHIDROCODEINA JAB 12.1MG/5ML FCO X 120M	1		
DIPIRONA SODICA 2.5GR/5ML AMP	31		
DOXICICLINA 100MG TAB	12		
ELECTRODOS DESECHABLES ADULTO PAQ X 50	5		
ENALAPRIL 20 MG TAB	38		
ENALAPRIL 5 MG TAB	7		
EPINEFRINA(ADRENALINA)1MG AMP	1		
EQUI BOMBA INFUSION C/CLAMP	6		
EQUIPO DE BURETROLES COD.	25		
EQUIPO PARA MACROGOTEO	35		
ERITROMICINA 500 MG TAB	8		
ESOMEPRAZOL 40 MG TAB	29		
ESPARADRAPO MICROPORE PIEL 2 X 10 YDAS	3		
ESPARADRAPO SEDA COLORPIEL HOSP	3		
FENITOINA SODICA 250MG/5ML AMP	5		
FENITOINA 100MG TAB	164		
FLUCONAZOL 200 MG TAB	13		
FLUOXETINA JBE 20MG FCO 70ML	6		
FLUOXETINA 20MG TAB	425		
FUROSEMIDA 20MG/2ML AMP	1		
FUROSEMIDA 40MG TAB	12		
GASA TIPO HOSPITALARIO 100 YDAS	2		
GEMFIBROZILO 600 MG TAB	8		
GENTAMICINA 0.3% SOL. OFT FCO*10ML	3		
GENTAMICINA 160MG/2ML AMP	4		
GUANTE ESTERIL No 7 1/2	30		
GUANTE NITRILO TALLA M TEXTURIZADO	2		
GUANTES PARA EXAMEN TALLA M CJA X 100	100		
HALOPERIDOL 2MG/ML SLN.ORAL FCO*15ML	10		
HALOPERIDOL 5MG TAB	398		
HALOPERIDOL 5MG/ML AMP	231		
HEPARINA SODICA 5000 UI/ML AMPX5ML	3		
HIDERAX (HIDROXICINA)100MG AMP *2ML	3		
HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TAB	6		



HIDROCORTISONA 1% CREMA TUBO*15G	1	
HIDROCORTISONA 100MG AMP	4	
HIDROCORTISONA 100MG POLVO	1	
HIDROXIDO ALUMI+MAGNES+SIMETI FCO*360ML	1	
HIDROXIDO ALUMINIO 6.5% SUSP. FCO*360ML	7	
HIOSC.B.BROM 20MG+DIPIRONA 2.5MG AMP*5ML	6	
HIOSCINA BUTIL BROMURO 10MG TAB	130	
HIOSCINA BUTIL BROMURO 20MG/ML INY	12	
HUMIDIFICADORES DESECHABLES	43	
IBUPROFENO 400MG TAB	109	
IMIPRAMINA 25 MG TAB	15	
INDICADOR MV MULTIVARIABLE VAPOR TIRILLA	0	
INSULINA LANTUS(GLARGINA)100UI/ML INY 10	1	
INSULINA NPH 100UI/ML SOL.INY *10ML	1	
IPRATROPIO BROMURO AEROSOL INHX20MCG	3	
ISOSORBIDE DINITRATO 10MG TAB	2	
JERING 5 ML C/A 21G 1 1/2 LUER LOCK	860	
JERINGA 10ML C/A 21G*1 1/2 LUER LOCK ROS	330	
JERINGA 20ML 21X1 1/2 LUER LOCK	27	
JERINGA 50ML LUBER LOCK	2	
JERINGA INSULINA 27X1 1/2	52	
KETOCONAZOL 200 MG TAB	57	
LAMOTRIGINA 100GR TAB	128	
LAMOTRIGINA 25MG TAB DISPERS *REG INST	101	
LAMOTRIGINA 100MG TAB *REG	18	
LEFLUNOMIDA 20MG TAB	30	
LEVOMEPRMAZINA 100MG TAB	141	
LEVOMEPRMAZINA 25MG TAB	1038	
LEVOMEPRMAZINA 4% GOTAS FCO*20ML	50	
LEVOTIROXINA 100MCG TAB	2	
LEVOTIROXINA 50MCG TAB	15	
LIDOCAINA 2% JALEA TUBO X 30GR	7	
LIDOCAINA 2% S/EPINEFRINA FCO X 50ML	5	
LITIO CARBONATO 300MG	521	
LORATADINA 10MG TAB	150	
LORAZEPAM 2MG TAB	125	
LORAZEPAM 1MG TAB INST	63	
LOSARTAN 50MG TAB	177	
LOVASTATINA 20MG TAB	318	



MASCARA VENTURY ADULTO KIT	2		
MEDROXIPROG+ESTRADIOL 25MG/5ML	2		
MEDROXIPROG+ESTRADIOL 25/5ML (CYCLOFEN)	11		
METFORMINA 850MG TAB	181		
METOCARBAMOL 750MG TAB	19		
METOCLOPRAMIDA 10MG TAB	32		
METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML AMP	14		
METOPROLOL 50MG BLISTER X 10 TAB	15		
METOPROLOL 5MG/5ML INY AMP	2		
METOTREXATE 2.5MG TAB INST CJA*100	15		
METRONIDAZOL 500MG OVULO	28		
METRONIDAZOL 500MG TAB	184		
METRONIDAZOL 500MG/100ML SOL.INY	7		
MICRONEBULIZADOR ADULTO COMPLETO	4		
MIDAZOLAM 5MG/5ML AMP	426		
N-ACETILCISTEINA 600MG SOBRE X 1.5GR	15		
NAPROXENO 250MG TAB	836		
NEOMIC/POLIMIX/DEXAMET X 5ML	4		
NIFEDIPINO 10 MG BLISTER X 10CAP	6		
NISTATINA 100.000 SUSP. ORAL FCOX60ML	4		
NITROFURANTOINA MACRO 100MG BLIST X10CAP	41		
NITROFUZAZONA CREMA POTE X 500GR	1		
NORFLOXACINO 400MG TAB	18		
OLANZAPINA 10MG TAB	132		
OLANZAPINA 5 MG TAB	225		
OMEPRAZOL 20MG CAP	242		
OXACILINA 1G POLVO INY	20		
OXIMETAZOLINA 0.025% SOL. NASAL FCO*15ML	6		
PAPEL CREPADO ROLLO 100MT X 60CM	1		
PAÑOS CON ALCOHOL ISOPROPILICO SACHET X 50 UNIDADES	50		
PENICILINA BENZATINICA 1.200.000UI AMP	1		
PENICILINA BENZATINICA 2.400.000UI AMP	5		
PENICILINA G SODICA 1.000.000U.I. AMP	2		
PENICILINA G SODICA 5.000.000UI AMP	3		
PIPOTIAZINA 25MG/ML AMP*1ML	72		
PIRANTEL PAMOATO 250MG TAB	6		
PODOFILINA 20% SUSP. FCO X 5ML	1		
POTASIO CLORURO 2MEQ/ML 10ML SOL.INY	6		
PREDNISOL1%+FENILEFR 012% SOLOFT FCO*5ML	1		





PREDNISOLONA 5 MG TAB	57		
PROLENE 3-0 C/A SC24 CUTICULAR	3		
PROLENE 4-0 AZ 45CM C.A PS2 PLASTICA	3		
PROPRANOLOL 40MG TAB	3		
PROPRANOLOL 40MG TAB	3		
RANITIDINA 150MG TAB	6		
RANITIDINA 50MG/2ML AMP	21		
RECOLECTOR CORTOPUNZANTE 1.4 LT	20		
RECOLECTOR CORTOPUNZANTE 3 LT	30		
RINGER SOLUCION BOLSA*500ML	25		
RISPERDAL CONSTA 25MG INY	2		
RISPERDAL CONSTA 37.5MG INY	3		
RISPERIDONA 1MG TAB	194		
RISPERIDONA 3MG CJA 20	200		
RISPERIDONA 1MG TAB *REG	152		
RISPERIDONA 2MG CJA 28TAB *REG	202		
SALBUTAMOL INH 100MCG FCO X 200 DOSIS	4		
SALES DE REHIDRATAACION ORAL POLVO SOBRE	15		
SERTRALINA 50MG TAB	267		
SODIO BICARBONATO 1MEQ/ML AMP	1		
SODIO CLORURO 0.9% BOLSA *500ML	230		
SODIO CLORURO 2MEQ/ML 10ML AMP	12		
SONDA FOLEY 2 VIAS No. 16	1		
SONDA LEVIN No. 16	2		
SONDA LEVIN No. 18	4		
SONDA NELATON No. 12	60		
SOPORTE PARA ALCOHOL GLICERINADO	3		
SOPORTE RECOLECTOR CORTOPUNZANTE 1.5 LT	11		
SUCRALFATO 1 GR TAB	2		
SULFACETAMIDA 10% SOL.OFT FCO X 15ML	1		
SULFADIAZINA DE PLATA 1% CREMA TBO X30GR	1		
SULFATO FERROSO 200MG TAB	66		
TAPONES LIBRES DE AGUJA CAJA X100	2		
TAPABOCAS DESECHABLE CAJA X 50	20		
TEOFILINA 125MG CAP	6		
TERBUTALINA 1% SOL. P/NEBULIZ. 10ML AMP	3		
TERMOMETRO DIGITAL FLEXIBLE	1		
TETRACICLINA 500MG CAP	65		
TIAMINA 300MG TAB	320		



TINIDAZOL 500 MG TAB	9		
TIRAS GLUCOMETRO*50 TIRAS	2		
TOXOIDE TETANICO 40 U.I. SOL.INY	1		
TRAMADOL 100MG GOTAS FCO X 10ML	1		
TRAVAD ORAL-LIMON FCO X 133 ML	2		
TRAVAD RECTAL ENEMA BOLSA X 133CC	10		
TRAZODONA 50MG TAB	34		
TRIMETOPRIM 160MG + SULFA 800MG TAB	6		
TUBO AL VACIO LILA CAJA X 106	1		
TUBO AL VACIO ROJO CAJA X 100	1		
TUBO AL VACIO AZUL CAJA X 100	1		
VACUTAINER CAJA X 100	1		
VENDA DE ALGODON LAMINADO 6X5	20		
VENDA ELASTICA 3 X 5 UNI	15		
VENDA ELASTICA 6 X 5 UNI	20		
VITAMINA A 100.000 UI CAP BLAND	9		
WARFARINA 5 MG BLISTER X 10TAB	5		
ACETATO DE ALUMINIO POLVO 2.2GR SOBRE	25		
BROMOCRIPTINA 2.5 MG TAB	20		
CLARITROMICINA 500MG TAB	120		
DIMENHIDRINATO 50 MG TAB	50		
ESPIRONOLACTONA 25MG TAB	30		
GLIBENCLAMIDA 5MG TAB	30		
LEVONORGES.150MCG+ETINILES.30MCG(SINOVUL BLISTER X 21	4		
NIMODIPINO 30 MG TAB	30		
OXIMETAZOLINA 0.05% SOL. NASAL FCO*15ML	15		
PRAZOSINA 1 MG TAB	60		
QUETIAPINA 100MG TAB	100		
SUERO ANTIVIPMYN FABOTE.POLIVAL. MEDICAL	7		
TERBUTALINA 0.5MG/ML 1ML AMP	10		
<b>SUBTOTAL MES</b>			
<b>VALOR DOS MESES</b>			

**Firma del Representante Legal**